



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

| | |
|--|---|
| Categoría: Profesor Permanente Laboral I3/R3 | |
| Código: K099K57/RP17001 | Nº de plazas: 1 |
| Área de conocimiento: Historia Contemporánea | |
| Departamento: Hª Moderna, Contemporánea, de América y Periodismo | |
| Centro: FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA | |
| Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA | |
| Convocada por R.R.: 21 de octubre de 2025 | Fecha Publicación 27 de octubre de 2025 BOCYL: |

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

| Cargo | Nombre y Apellidos | Cuerpo/Categoría a la que pertenece | Universidad donde presta servicios |
|------------|----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Presidente | JOSE VIDAL PELAZ LOPEZ | CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID |
| Secretario | MARÍA PILAR CALVO CABALLERO | PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID |
| Vocal 1º | SANTIAGO DE PABLO CONTRERAS | CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO |
| Vocal 2º | CONCEPCION LANGA NUÑO | PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE SEVILLA |
| Vocal 3º | FELIPE RODOLFO DEBASA NAVALPOTRO | PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS |

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

Pág. 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN

| PRIMERA PRUEBA | | |
|---|--|-----------|
| 1. Formación Académica | 1.1 Expediente académico | 1,5 |
| | 1.2. Doctorado Europeo/Mención Internacional | 1,0 |
| | 1.3. Otras titulaciones oficiales adicionales | 0,5 |
| | 1.4. Premios extraordinarios | 0,5 |
| | 1.5. Becas/Contratos predoctorales y postdoctorales en convocatorias competitivas | 3,5 |
| | 1.6. Estancias en otros centros universitarios con carácter investigador y/o formativo | 2,5 |
| | 1.7. Cursos de especialización y otros méritos de formación relevantes para la plaza objeto de concurso | 0,5 |
| | Puntuación máxima | 10 |
| 2. Actividad Docente | 2.1. Actividad docente reglada (POD) | 20 |
| | 2.2. Otra actividad docente reglada (certificada por Centro o Departamento) | 3 |
| | 2.3. Evaluación de la actividad docente | 2 |
| | 2.4. Proyectos de innovación docente | 3 |
| | 2.5. Publicaciones pedagógicas y material didáctico | 1,5 |
| | 2.6. Dirección de proyectos fin de carrera, TFG y TFM | 1,5 |
| | 2.7. Otros méritos de la actividad docente (tribunales TFG/TFM..) | 1 |
| | Puntuación máxima | 32 |
| 3. Actividad Investigadora y de transferencia | 3.1. Publicaciones científicas y transferencia de conocimiento en revistas periódicas indexadas, libros y capítulos de libros (incluidas actas de congresos) en editoriales especializadas de reconocido prestigio | 25 |
| | 3.2. Ponencias y comunicaciones a congresos. Organización de actividades científicas | 4 |
| | 3.3. Participación y dirección de proyectos de I+D+I, contratos competitivos y de transferencia de resultados | 3 |
| | 3.4. Dirección de tesis doctorales | 2 |
| | 3.5. Otros méritos de la actividad investigadora | 1 |
| | Puntuación máxima | 35 |
| 4. Experiencia Profesional y Otros Méritos | 4.1. Experiencia profesional afín al área de conocimiento fuera de la Universidad | 0,5 |
| | 4.2. Experiencia de gestión en la Universidad | 0,5 |
| | 4.3. Otros méritos (premios; consejos de revistas científicas, comités científicos, etc.) | 2 |
| | Puntuación máxima | 3 |

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

| | | |
|---|---|------------|
| *En todo caso se valorará la adecuación de los méritos aducidos en los puntos 1 a 4 a la especialidad de conocimiento en la que se encuadra la plaza objeto de concurso. Se considerarán como áreas afines las indicadas en el Anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 30 de septiembre de 2003, por el que se aprueba la normativa reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los departamentos de la Universidad de Valladolid, modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2020 y Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2021. | | |
| 5. Proyecto docente | Se valorará la adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad o área del conocimiento en el que se encuentra la plaza objeto de concurso, así como su solidez en términos de contenido, recursos docentes e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta la plaza en concurso. | |
| Puntuación máxima | | 8 |
| 6. Proyecto investigador | Se valorará el contenido científico-técnico del proyecto investigador y el grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. | |
| Puntuación máxima | | 8 |
| 7. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto. | | |
| Puntuación máxima | | 4 |
| TOTAL | | 100 |
| PUNTUACIÓN DE CORTE | | 50 |

| | | |
|---|--|------------|
| SEGUNDA PRUEBA | | |
| 1. Contenido científico-técnico del tema expuesto y dominio de la materia seleccionada, así como su imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta la plaza en concurso. | | 60 |
| 2. Rigor en la presentación y en el tratamiento del tema expuesto. Manejo de recursos didácticos. | | 30 |
| 3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión | | 10 |
| TOTAL | | 100 |
| PUNTUACIÓN DE CORTE | | 50 |





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 13.30 horas, del 6 de noviembre de 2025, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: JOSE VIDAL PELAZ LOPEZ
VOCAL 1º

Fdo.: MARÍA PILAR CALVO CABALLERO
VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: SANTIAGO DE PABLO CONTRERAS Fdo.: CONCEPCION LANGA NUÑO Fdo.: FELIPE RODOLFO DEBASA NAVALPOTRO

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

